



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>PERMISO DE HORARIO EXTRAORDINARIO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, EVENTUALES O DE TEMPORADA.</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Autorización que se otorga a aquellas Unidades Comerciales que solicitan y cumplen con los requisitos para la ampliación de su horario de funcionamiento al público.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2; 21; 22; Sección II; 34; 51; 56; 57; 71; de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de junio del 2019. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para Horario Extraordinario			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La estipulada en el permiso.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los titulares de las Unidades Económicas, deseen ampliar su horario de funcionamiento, siempre y cuando las leyes correspondientes lo permitan.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La verificación de Unidades Económicas se realiza de manera permanente por parte del personal autorizado, con la finalidad de evaluar las condiciones en las que se desarrollan las mismas.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Identificación oficial del solicitante y propietario.		NO	I	Artículos 2; 21; 22; Sección II; 34; 51; 56; 57; 71; de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de junio del 2019.		
Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Desarrollo Económico.		SI	N/A			
Licencia de Funcionamiento vigente.		SI	N/A			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
Identificación oficial del propietario y representante legal.		NO	I	Artículos 2; 21; 22; Sección II; 34; 51; 56; 57; 71; de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de junio del 2019.		
Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Desarrollo Económico.		SI	N/A			
Licencia de Funcionamiento vigente.		SI	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
Identificación oficial del propietario y representante legal.		NO	I	Artículos 2; 21; 22; Sección II; 34; 51; 56; 57; 71; de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de junio del 2019.		
Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Desarrollo Económico.		SI	N/A			
Licencia de Funcionamiento vigente.		SI	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES				
COSTO:		De acuerdo al Catálogo de Giros Específicos. Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de junio del 2019.				





FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cualquiera de las sedes de cajas de cobro de Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata y la resolución del recurso administrativo de inconformidad. Tampoco se configura la resolución afirmativa ficta cuando la petición se hubiese presentado ante autoridad incompetente, así como en los casos de la rescisión de las relaciones laborales con los policías.</p> <p>En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la ley de la materia para dar respuesta, se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.</p>						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Desarrollo Económico.					Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Patricia Galindo Alarcón.							
DOMICILIO:	CALLE:	QUETZALCOATL				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	HUEYOTENCO				MUNICIPIO:	TECÁMAC			
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas. Sábado de 9:00 a 13:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener Horario Extraordinario de Licencia de Funcionamiento?								



RESPUESTA:	En la oficina de Ventanilla Única de Gestión Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se permite la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada las 24 horas?
RESPUESTA:	De acuerdo a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, no es posible otorgar permisos de horario extraordinario para este tipo de productos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El permiso de horario extraordinario es permanente?
RESPUESTA:	No, se emite de acuerdo a la solicitud del propietario, la vigencia máxima es de 1 año.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Licencia de Funcionamiento.	

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/Agosto/2022.
---	---	--